



OTORGA NUEVO PLAZO DE RECEPCION MUNICIPAL DE VIVIENDAS CONFORME AL ARTÍCULO 15 INCISO QUINTO DEL D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016, AL PROYECTO DS 19 CONDOMINIO CARMEN BASCUÑAN, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---1493---

VALPARAÍSO, 19 AGO 2021

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial;
- e) Resolución Exenta N° 2696 (V. y U.) de fecha 07 de mayo de 2018 y sus modificaciones, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial;
- f) Resolución Exenta N° 8873 (V. y U.) de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial dispuesto por la Resolución Exenta N° 2696 y sus modificaciones;
- g) La Resolución Exenta N° 1276 de fecha 19 de febrero de 2019 de SERVIU Región Valparaíso, que sanciona Convenio D.S. N° 19 (V. y U.) del 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y la Entidad Desarrolladora CONAVICOOP Quinta Región, para el proyecto habitacional Condominio Carmen Bascuñán, de Villa Alemana;
- h) La Carta de fecha 29 de julio de 2021, por la cual la Entidad Desarrolladora CONAVICOOP solicita una prórroga para la recepción municipal del proyecto habitacional Condominio Carmen Bascuñán, de Villa Alemana;
- i) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- j) El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fecha 17 de agosto de 2021, Danilo Reyes Guaico, Supervisor de Obras SERVIU Valparaíso, remite los antecedentes para tramitar la solicitud de prórroga del plazo para obtener la Recepción Municipal del proyecto habitacional Condominio Carmen Bascuñán, de Villa Alemana, conforme lo establecido por el artículo 15 inciso quinto del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.
2. Que, por Informes de Avance del mes de julio de 2021, efectuados por la Entidad Desarrolladora y el Supervisor de Obras de SERVIU Valparaíso, Danilo Reyes Guaico, respecto del proyecto Condominio Carmen Bascuñán, se señala que las obras presentan un 85% de avance acumulado programado y un 82,9% de avance acumulado real.



1. Que conforme lo establecido por el artículo 15 inciso quinto del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, “El plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto será de hasta 24 meses, el que se contará a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha del inicio de las obras. Dicho plazo podrá prorrogarse en una sola oportunidad por hasta 180 días, mediante resolución fundada del SEREMI.”
2. Que conforme los antecedentes señalados, consta que existen razones que fundamentan y justifican otorgar una prórroga para la Recepción Municipal del total de las viviendas del Proyecto Condominio Carmen Bascuñán, razón por la cual:

**RESUELVO:**

**OTORGUESE** un nuevo plazo de 180 días para la Recepción Municipal del total de las viviendas, para el proyecto habitacional Condominio Carmen Bascuñán, de Villa Alemana, de la Entidad Desarrolladora CONAVICOOP Quinta Región, conforme lo establecido por el artículo 15 inciso quinto del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**EVELYN MANSILLA MUÑOZ**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**



**KCF/HGC**

**DISTRIBUCION**

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.